



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022.

Oficio No. 5430/0846/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA

PRESENTE

En atención al oficio 2241/085/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$7,072.84 (siete mil setenta y dos pesos 84/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **1 Kit de diagnóstico**; necesario para el paciente con **No. de registro 808271** con diagnóstico de CIV perimembranosa. Con cargo a la partida **25401. (Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto, **se autoriza la cantidad de \$7,072.84 (siete mil setenta y dos pesos 84/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

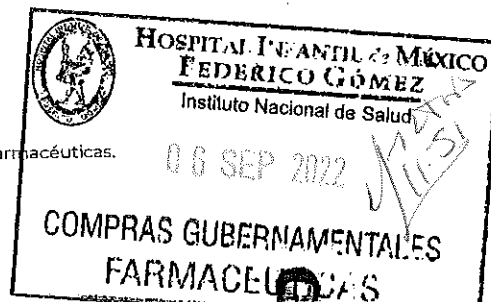
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.c.c.a. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Administración

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022.

Oficio No. 5430/ 0788 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO PIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2241/073/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$227,047.12 (Doscientos veintisiete mil cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **1 Kit de diagnóstico pediátrico, 4 Kit de valvuloplastia, 1 Kit Stent Génesis**; necesario para el paciente con No. de registro 867476 con diagnóstico de Tetralogía de Fallot, estenosis de la rama derecha de la arteria pulmonar, con cargo a la partida **25401. (Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto, **se autoriza la cantidad de \$227,047.12 (Doscientos veintisiete mil cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerías del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma manuscrita]

LC. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

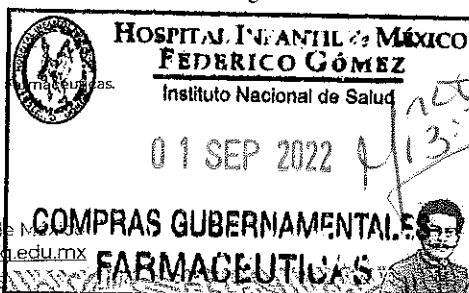
[Firma manuscrita]

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
C.c.p. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himf.edu.mx



2022 Flores
Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECATOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022.

Oficio No. 5430/0845/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINÁMIA

PRESENTE

En atención al oficio 2241/079/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$36,007.88 (treinta y seis mil siete pesos 88/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **1 Kit de diagnóstico pediátrico y 1 Kit de valvuloplastia**; necesario para el paciente con **No. de registro 871045** con diagnóstico de Estenosis pulmonar y displasia tricúspide. Con cargo a la partida **25401. (Gasto de Bolsillo)**.

Al respecto, **se autoriza la cantidad de \$36,007.88 (treinta y seis mil siete pesos 88/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

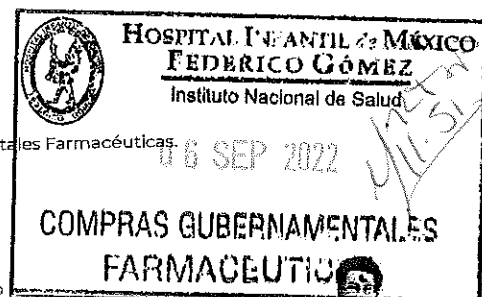
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, septiembre 14 de 2022

Oficio No. 5430/0900/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA
P r e s e n t e

En atención al oficio 2241/098/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$41,749.88 (cuarenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.), para la compra de 1 kit de Diagnóstico pediátrico y 1 kit de Valvuloplastia diferentes medidas y 1 kit de Micropunción, para el paciente con número de registro 871167, con cargo a la partida 25401, (Gasto de Bolsillo).

Al respecto le informo que, se autoriza la suficiencia presupuestal por un monto de \$41,749.88 (cuarenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 88/100 M.N.). Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L. C. SERGIO FLORES GARCÍA



29 SEP



HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO

SE
HE

29 SEP 2022

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja/bac*

**SERVICIO DE
HEMODINAMIA**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 5 de 2022

Oficio No. 5430/0732/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA
P r e s e n t e

En atención al oficio 2241/066/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$36,007.88 (treinta y seis mil siete pesos 88/100 M.N.) IVA incluido, para la compra de 1 kit de diagnóstico pediátrico, 1 kit de valvuloplastia diferentes medidas, para el paciente con número de registro 871031, con cargo a la partida 25401, (Gasto de Bolsillo).

Al respecto le informo que, se autoriza la suficiencia presupuestal por un monto de \$36,007.88 (treinta y seis mil siete pesos 88/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja/bac*

